



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 19 DIC 2022

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 854/22 DFCE, 052/17 y 013/20 CDFCE y la Nota N° 343/22 SE y 232/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 854/22 DFCE se aceptó la renuncia del Abg. Diego Dopazo al cargo de Director de Pasantías, quien además renunció a una dedicación simple.

Que resulta necesario designar un nuevo Director de Pasantías para la atención diaria de las tareas que el área demanda.

Que mediante la Resolución N° 052/17 CDFCE, que aprueba el organigrama de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, se establecen los requisitos para la designación de dicho cargo, como así también sus funciones, siendo requisito que el docente que ocupe tal puesto tenga una dedicación horaria mínima equivalente a una dedicación semiexclusiva.

Que habiendo realizado una búsqueda entre los perfiles de los docentes de la Facultad, las Secretarías de Extensión y Académica proponen como Director de Pasantías, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, al Cr. Ernesto Salim Rahal, dado que el docente cuenta con las competencias aptitudinales y actitudinales para tal puesto.

Que el Cr. Ernesto Salim Rahal en la actualidad se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), Regular, con dedicación Simple, equivalente a 440 horas, conforme la Resolución N° 013/20 CDFCE, siendo necesario que la dedicación horaria de su designación, sea equivalente a una dedicación semiexclusiva.

Que corresponde incrementar la dedicación del docente.

Que mediante Nota conjunta N° 232/22 SA y 343/22 SE, se propone designar interinamente al Cr. Ernesto Salim Rahal, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración de Proyectos de Sede Trelew, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que corresponde formalizar la designación del Cr. Ernesto Salim Rahal como Director de Pasantías dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, la que será a partir del 1° de febrero de 2023, y por el término de 2 (dos) años.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 150/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG1164>

145/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR**, a partir del 1º de febrero de 2023, y por el término de 2 (dos) años, al Cr. Ernesto Salim **RAHAL**, como **DIRECTOR DE PASANTIAS** dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

ARTÍCULO 2º.- **DESIGNAR** interinamente, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, al Cr. Ernesto Salim **RAHAL**, CUIL N° 20-29589690-7, como **Profesor Ayudante**, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE PROYECTOS** de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3º.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 145 / 22

CDFCE.-